

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 243-2016

Guatemala, 24 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Energía y Minas y Economía, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas en el caso del primer Ministerio, a cubrir el pago de las acciones de puestos aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2016-1247 de fecha 13 de septiembre de 2016; así como, cubrir los pagos pendientes de la cuota anual de membresía de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca) y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), a cargo del Ministerio de Economía;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 541 de fecha 19 OCT 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Energía y Minas y Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Energía y Minas y Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,692,616</u>	<u>1,692,616</u>
188	Ministerio de Economía	11	11	1,517,810	1,517,810
33	Ministerio de Energía y Minas	11	11	174,806	174,806

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,692,616</u>	<u>1,692,616</u>
Ministerio de Economía	<u>1,517,810</u>	<u>1,517,810</u>
Gastos de Funcionamiento	1,517,810	1,517,810
Ministerio de Energía y Minas	<u>174,806</u>	<u>174,806</u>
Gastos de Funcionamiento	174,806	174,806

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES (Q1,692,616)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MEGO/R